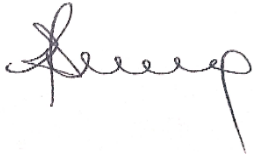


2023-350
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy quince de diciembre de dos mil veintitrés, informando que la parte demandante allegó oportunamente subsanación de demanda, estando pendiente emitir pronunciamiento al respecto.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

A U T O

Revisado el expediente, advierte el Despacho que pese a haberse aportado la subsanación de la demanda de forma oportuna, la misma no cumple con la totalidad de las correcciones resaltadas en auto de 16 de noviembre pasado, teniendo en cuenta que **no se integró la demanda** con las correcciones referenciadas en el auto de inadmisión.

De manera que, teniendo en cuenta que no se aportó la demanda donde se incluyeran todos los acápites de la misma con las correcciones advertidas en providencia anterior, advierte este Despacho que, vencieron los términos sin que la parte demandante haya dado cumplimiento total a los requerimientos exigidos en el proveído adiado el 16 de noviembre de 2023, notificado en estados del día hábil siguiente; por lo que se tendrá por no subsanada la demanda y se rechazará de acuerdo con el inciso segundo del Art. 90 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,**

R E S U E L V E

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda ordinaria laboral, presentada a través de apoderado judicial por **NALLELY DIAZ LOPEZ** identificada con C.C. 5.893.039 en contra del señor **ANGEL MIGUEL FRIAS FLOREZ** identificado con C.C. 5.653.742, por las razones expuestas en la parte motiva.

2023-350
ORDINARIO LABORAL

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la demanda y los anexos a quien los presentó, sin necesidad de desglose alguno.

TERCERO: EN FIRME este proveído archívense definitivamente las diligencias. Efectúense las anotaciones en el sistema justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **15 DE DICIEMBRE DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 151** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **18 DE DICIEMBRE DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria